

LOS COLEGIALES MAYORES DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID (1484-1670) EN LA ADMINISTRACION AMERICANA DE LA EPOCA DE LOS AUSTRIAS.

Los sucesivos estudios que hasta hoy se han realizado sobre la orientación profesional de los miembros de los Colegios Mayores hacia el funcionariado civil y eclesiástico, han dejado claro el acaparamiento de las principales plazas de la administración del Estado y la Iglesia por los colegiales mayores, a través de la articulación y consolidación de *mecanismos nepóticos basados en relaciones y solidaridades tramadas desde las propias comunidades y que alcanzan a los miembros de la jerarquía de letrados*. Ello pone de manifiesto la existencia de una casta cerrada, fundamentada en una formación y unas aspiraciones profesionales comunes y apoyada en una serie de privilegios concedidos a estas instituciones para la formación profesional de sus miembros.

Nuestra intención es analizar hasta que punto esto que ocurrió en la metrópoli durante los siglos XVI y XVII, se traduce en la administración indiana. Para ello tomaremos como base los comportamientos de los estudiantes procedentes de una de estas instituciones: el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid. Hace algún tiempo realizamos un estudio sociológico sobre los colegiales mayores vallisoletanos entre 1484 y 1670, en el que apuntábamos también su orientación profesional (1). Este estudio será utilizado ahora para el análisis más específico de la actitud colectiva de la

María de los Angeles Sobaler Seco.
(Universidad de Valladolid).

comunidad vallisoletana frente a la oferta de plazas en la administración de la Provincias de Ultramar.

Desde que los Reyes Católicos basaran el reforzamiento del poder político en la formación universitaria de los grupos medios de la sociedad a fin de crear un funcionariado fuerte y fiel a la Corona, proliferan Universidades y Colegios cuyas enseñanzas se orientaron a la concesión de títulos académicos, destinados a permitir el acceso a los altos cargos de la administración del Estado y la Iglesia. Por su parte, los estudiantes se centraron en la obtención de esos empleos considerados casi como un medio de promoción social, cuando lo que primaba era el interés por la "aristocratización".

Orientadas las Universidades a una finalidad más profesional que educativa y con el fin de abrir las puertas del funcionariado a los sectores menos pudientes de los grupos sociales medios, se crearon los Colegios Mayores a cuyas *corporaciones se concedió una serie de privilegios especiales que favorecieron la preferencia de sus miembros a la hora de conceder los empleos, aunque este sector constituyera sólo un pequeño segmento de la Universidad*.

De este modo los estudiantes universitarios y sobre todo los que se formaron a través de un Colegio Mayor,

pasaron a integrar la "jerarquía de letrados" considerada como un grupo de formación superior que desempeñaba las altas funciones administrativas en el seno de las instituciones civiles y eclesiásticas, prefiriéndose las "plazas de asiento" de las Audiencias, Chancillerías y los Consejos territoriales y centrales, así como los altos escalafones de la organización eclesiástica y de los Tribunales de la Inquisición.

El modo en que los estudios universitarios permitían llevar conjuntamente la promoción profesional y el ascenso social, intensificó la competencia en la lucha por la "plaza", y los colegiales mayores fueron favorecidos en todo tiempo en la selección de los llamados a formar esos grupos de élite.

El siglo XVI coincidió con una rápida expansión del número de oportunidades abiertas a los graduados en todos los ámbitos de la administración. El descubrimiento del Nuevo Mundo y la rápida organización administrativa de las Indias, que desde las primeras décadas del siglo XVI había iniciado formalmente su institucionalización, vino a desahogar esa competencia al crear nuevas plazas para los graduados universitarios, sobre todo desde que la Corona decidiera crear un grupo burocrático incondicional que evitara los abusos en aquellas tierras lejanas y que frenara el pujante poder del grupo de conquistadores. Con ese fin el poder central prefirió nombrar para aquellos cargos a letrados de la metrópoli, formados en los Colegios y Universidades castellanos.

Pero a ese periodo de expansión sucedió una época de estancamiento o mínimo crecimiento del número de oportunidades de ascenso. En esas

condiciones de competitividad en la lucha por la plaza, se favoreció la introducción de mecanismos selectivos que no se basaron en las capacidades y méritos académicos o profesionales, tanto como en la organización de una serie de alianzas y solidaridades de las que lograron sacar las mayores ventajas los miembros de los Colegios Mayores.

Del mismo modo que los órganos del poder central, la administración indiana y en general el gobierno de Ultramar asistió a la progresiva consolidación de los letrados en los cargos civiles y en las plazas eclesiásticas, y a ellos accedieron también los estudiantes formados en el Colegio Mayor de Santa Cruz de Valladolid.

LOS COLEGIALES DE SANTA CRUZ ANTE LAS PLAZAS DE LA ADMINISTRACION AMERICANA.

De este modo, América ofreció a los colegiales de Santa Cruz nuevas plazas para el desarrollo de sus carreras. Pero las plazas de la administración de las Provincias de Ultramar no fueron un destino apetecido por los estudiantes del Colegio vallisoletano. Muy pocos colegiales se desplazaron a América para desempeñar allí algún cargo y de los que lo hicieron, en contadísimas ocasiones acabaron allí su carrera.

Ese escaso interés se manifiesta en tres aspectos: en primer lugar por el corto número de colegiales que aceptaron alguno de esos cargos que implicaban el desplazamiento al otro lado del Atlántico; en segundo lugar por la negativa a servir las plazas cuando son designados para ellas; y finalmente, por la inexistencia de una "carrera en América" es decir, la tácita negativa a la permanencia en los cargos de la administración americana.

Explicaremos esta conclusión con los

datos utilizados: sólo 30 colegiales de los 505 que pasaron por Santa Cruz entre 1484 y 1670, fueron designados para desempeñar en América algún cargo o para llevar a cabo algún servicio encomendado por el Consejo de Indias o la Chancillería de Granada. Lo que representa un 5,94% del total. Esta realidad se agrava si tenemos en cuenta que en siete ocasiones se rechazaron los nombramientos, con lo que la realidad del interés de los colegiales mayores vallisoletanos queda reducida a un 4,55% (Cuadro I).

De los veintitrés colegiales que aceptaron los cargos en América para los que fueron nombrados, catorce entraron en instituciones civiles, siete ocuparon algún Obispado o Arzobispado de las Indias y dos ejercieron conjuntamente poderes temporales y espirituales, de modo que el escaso interés por estas plazas se añade una clara preferencia por los cargos que corresponden al funcionariado civil.

Veamos como se manifiestan ambos aspectos en relación con el paso del tiempo, es decir si siempre se mostró ese desinterés y esas preferencias por igual. En la primera mitad del siglo XVI, en el momento en que se estaba iniciando el proceso de institucionalización de la América Hispana recién descubierta, sólo tres colegiales fueron designados para desempeñar allí sus cargos: uno en la administración civil, otro en la eclesiástica y un tercero que ejerció en ambas al mismo tiempo (2). En la segunda mitad del siglo XVI fueron ya once los colegiales designados para ir a América: uno de ellos rechazó la presidencia de Guatemala (3), y de los diez restantes, ocho ingresaron en las instituciones civiles americanas (4) y sólo dos formaron parte de las jerarquías de la Iglesia de Ultramar (5).

La primera mitad del siglo XVII

ofrece algunas diferencias. Entre 1600 y 1650 ocho colegiales de Santa Cruz recibieron nombramientos y encargos para desempeñar en las provincias indianas: dos rechazaron respectivamente la plaza de Alcalde de Lima y el encargo de realizar la "visita" al Virrey de México (6); dos fueron nombrados para puestos civiles (7) y cuatro obtuvieron cargos eclesiásticos, si bien uno de estos últimos alcanzó después una plaza en la Administración civil (8).

Finalmente, de los colegiales estudiados, ocho recibieron sus nombramientos para América a partir de 1650: la mitad de ellos rechazaron las plazas para las que fueron elegidos, todas ellas de carácter eclesiástico (9). De los cuatro colegiales que las aceptaron, tres desempeñaron funciones civiles (10) y sólo uno lo hizo al servicio de la Iglesia (11).

En definitiva, desde los primeros momentos de la organización de la administración provincial indiana y sobre todo a partir de principios del siglo XVII, los colegiales mayores vallisoletanos despreciaron las plazas de aquellas posesiones y prefirieron los cargos de la metrópoli, al tiempo que el prestigio de las plazas se orientaba hacia la administración civil rechazándose los nombramientos para el desempeño de los poderes eclesiásticos de la Iglesia americana cada vez con mayor frecuencia.

Puede resultar interesante hacer constar la situación profesional de los colegiales de Santa Cruz en el momento de ser designados para ocupar algún cargo o prebenda en América. En general se encontraban ejerciendo la docencia universitaria a través de sus Cátedras, disfrutaban de algún beneficio eclesiástico u ocupaban alguna plaza en un tribunal o Consejo territorial. Más

significativo es el conocimiento de la situación de los que se permitieron rechazar sus nombramientos, puesto que supone, al menos en teoría, la consideración de una posición mejor en el momento en que se les ofrecía la plaza en América.

Los siete rechazos contabilizados corresponden a colegiales cuya situación no era sustancialmente diferente aunque se produjo un cambio desde mediados del siglo XVII. Dos de los rechazaron sus nombramientos entre 1550 y 1650, prefirieron seguir desempeñando sus Cátedras antes que aceptar los cargos de Alcalde de Lima y Presidente de Guatemala, además este último se encontraba residiendo en el Colegio y allí permaneció hasta su muerte, en 1559, sin recibir ningún otro nombramiento; el tercero que se negó a trasladarse a América en este periodo, ocupaba una plaza en el Consejo de Ordenes y había sido encargado de realizar la "visita" al Virrey de México, Marqués del Corral (12). Los cuatro colegiales que rechazaron sendos obispados americanos a partir de 1650 disfrutaban beneficios eclesiásticos, ejerciendo al mismo tiempo en las Cátedras universitarias; además uno de ellos era Oidor de la Chancillería vallisoletana y otro fiscal de la Inquisición de Toledo (13).

Todo ello nos lleva a pensar que cualquier posición en la metrópoli tenía mayor consideración simplemente por estar en el centro de influencia. Aún cuando los nombramientos para América representaran una jerarquía más elevada, su categoría se encontraba degradada por la distancia del centro de poder que favorecía el ascenso profesional. Además estos sectores privilegiados podían permitirse rechazar los cargos porque sabían que simplemente con esperar, les llegaría su nombramiento para un empleo

apetecido, por haber estudiado en un Colegio Mayor.

No obstante y a pesar de ese desinterés general y en progresivo aumento, siempre hubo colegiales de Santa Cruz en la administración indiana (Cuadro II).

Los veintitrés colegiales estudiados que desempeñaron algún cargo en América o recibieron el encargo de una visita u otra comisión de Ultramar, lo hicieron en treinta y tres ocasiones, 2/3 de los cuales corresponden a empleos de la Administración civil. Dentro de ella, los colegiales se orientaron preferentemente a las plazas de las Audiencias, siendo designados en doce ocasiones Oidores o Presidentes. También hemos visto que existe una relativa importancia en la segunda mitad del siglo XVI, llevar a cabo visitas a Audiencias que implicaban una estancia temporal y un rápido regreso a la metrópoli, conservando la misma plaza con que se salía de ella.

En el ejercicio del poder espiritual, los colegiales de Santa Cruz fueron designados únicamente para obispados y arzobispados americanos, salvo en una ocasión (14), prebendas por las que fueron mostrando cada vez menor interés, sobre todo a partir de mediados del siglo XVII como se deduce del hecho de que sólo se aceptara un arzobispado y que fueran rechazados los obispados de Indias en cuatro ocasiones.

El escaso interés que los colegiales de Santa Cruz manifestaron por las plazas de la administración americana, como se deduce del reducido número de ellos que aceptaron sus nombramientos, se deja ver también en la tendencia a no permanecer allí durante mucho tiempo, lo que hemos considerado la inexistencia de una "carrera en América" (Cuadro III).

CUADRO I : NUMERO DE COLEGALES MAYORES DE SANTA CRUZ DE VALLADOLID QUE RECIBIERON NOMBRAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

NOMBRAMIENTOS	1500-1549	1550-1599	1600-1649	A partir de 1650	TOTALES
ACEPTADOS					23
Civiles	1	8	2	3	14
Eclesiásticos	1	2	3	1	7
Civil y Eclesiástico	1	-	1	-	2
RECHAZADOS					7
Civiles	-	1	2	-	2
Eclesiásticos	-	-	-	4	4
TOTALES	3	11	8	8	30

CUADRO II : NUMERO DE PLAZAS OCUPADAS POR LOS COLEGALES MAYORES DE SANTA CRUZ EN LA ADMINISTRACION AMERICANA.

CARGOS	1500-1549	1550-1599	1600-1649	A partir de 1650	TOTALES
ADMINISTRACION CIVIL					
Virreyes	-	-	1	-	1
Gobernadores	1	1	1	-	3
Audiencias:					
Presidentes	2	2	1	-	5
Oidores	-	3	1	3	7
Visitadores y otras comisiones	-	4	1	1	6
TOTAL	3	10	5	4	22
ADMIN. ECLESIASTICA					
Arzobispos	-	1	3	1	5
Obispos	2	2	1	-	5
Provisores	-	1	-	-	1
TOTAL	2	4	4	1	11
TOTALES	5	14	9	5	33

CUADRO III : COLEGALES DE SANTA CRUZ QUE PERMANECIERON EN AMERICA.

ADMINISTRACION	siglo XVI	siglo XVII	TOTALES
CIVIL	3	5	8
ECLESIASTICA	2	-	2
TOTALES	5	5	10

CUADRO IV : NUMERO DE PLAZAS OCUPADAS POR LOS COLEGALES MAYORES DE SANTA CRUZ EN LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL RELACIONADOS CON AMERICA.

CARGOS	1500-1549	1550-1599	1600-1649	A partir de 1650	TOTALES
CONSEJO DE INDIAS					
Presidentes	2	1	-	-	3
Oidores	2	6	4	4	16
Fiscales	-	1	2	1	4
TOTAL	4	8	6	5	23
CASA DE LA CONTRATACION					
Presidente	-	-	1	-	1
TOTALES	4	8	7	5	24

Los que aceptaron las plazas de las instituciones de poder de las Provincias de Ultramar, tendieron a ejercer sus funciones temporalmente y casi siempre, con la intención de regresar a la metrópoli, aunque se observan unos comportamientos distintos entre los que ejercieron en el marco de las instituciones eclesiásticas y los que lo hicieron como representantes del poder civil.

Durante el siglo XVI fueron designados trece colegiales para desempeñar sus cargos en América. De ellos regresaron cinco que habían actuado en la administración civil (15) y permanecieron otros tantos, de los que sólo dos eran eclesiásticos (16). Los tres restantes no llegaron a desempeñar sus cargos por defunción, aunque uno de ellos murió poco después de llegar a América (17).

Durante el siglo XVII habían aceptado sus nombramientos para la administración civil y eclesiástica indiana, diez colegiales: cuatro regresaron a la metrópoli, de los que solamente uno no pertenecía a la administración civil y había sido señalado para llevar a cabo una misión temporal, la "visita" de Nueva España (18). Los cinco que continuaron en América hasta el final de sus días desempeñaban funciones civiles, cuatro en las Audiencias y uno como Virrey de México (19).

Generalizando, se puede decir que durante el siglo XVI existe una tendencia a considerar las plazas de la administración civil indiana como un eslabón en la carrera de los cargos, mientras que el siglo XVII presenta una perspectiva diferente pues son precisamente los representantes del poder civil los que sistemáticamente permanecen en sus cargos americanos, mientras que

en esa última centuria todos los que fueron designados para encabezar las sedes episcopales de Ultramar, aunque fueron pocos, regresaron indefectiblemente a la metrópoli al recibir nombramientos para los obispados peninsulares.

LOS COLEGIALES DE SANTA CRUZ EN EL CONSEJO REAL Y SUPREMO DE LAS INDIAS.

La escasa consideración que, como objetivo o como medio en su carrera profesional, tenían las plazas de la administración indiana entre los colegiales mayores vallisoletanos, fundamentalmente a causa de su alejamiento geográfico de los centros de poder y promoción, contrasta con la importancia concedida por la Corona a los territorios de Ultramar y el esfuerzo desplegado por concederles una administración y una ordenación jurídica y legislativa completa, labor que se realizó en su mayor parte en un periodo de tiempo relativamente breve.

Sin embargo los colegiales de Santa Cruz también participaron en la empresa americana como integrante de los organismos centrales directamente relacionados con la administración de las provincias ultramarinas, a través del Consejo de Indias y formando parte de comisiones o Juntas de Resolución de asuntos importantes para aquellos territorios, sobre todo en los primeros tiempos.

En total veinte colegiales de Santa Cruz de los quinientos cinco que ganaron sus becas entre 1484 y 1670, ocuparon veintitrés plazas del Consejo de Indias. Más de las 2/3 partes de ellas fueron de Oidores, y sólo tres de Presidentes y cuatro de Fiscales (Cuadro IV). Todos los colegiales que fueron designados para el desempeño de funciones en el seno de este organismo de la administración central

relacionado con las Indias, aceptaron su nombramiento, excepto uno que en la primera mitad del siglo XVII no quiso ocupar la presidencia porque se le dió con el título de "gobernador".

En esta misma centuria ninguno de los colegiales estudiados fue presidente del Consejo de Indias. Los tres colegiales presidentes recibieron su nombramiento en el siglo XVI, uno como "gobernador" y otro como presidente interino (21). Por el contrario ejercieron como fiscales tres de los cuatro colegiales designados para esta plaza en el siglo XVII y dos de ellos, nombrados en la primera mitad del siglo fueron después promovidos a Oidores (22).

Los colegiales de Santa Cruz que desempeñaron alguna función en el Consejo de Indias, excepto dos que habían sido contadores de Hacienda, procedían de las chancillerías metropolitanas (seis de la de Valladolid y cinco de la de Granada), de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (uno de ellos como fiscal) o de los territorios americanos (uno del Arzobispado de México y dos de las Audiencias de Ultramar). En general, la tendencia dominante era que la entrada en el Consejo se produjera a través de una de las dos Chancillerías mencionadas, sobre todo en el siglo XVI, especialmente de la de Valladolid, aunque produciéndose un progresivo cambio de tendencia a ingresar en el Consejo de Indias después de ocupar una plaza de "asiento" en el Tribunal del Sur o en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.

Pero tampoco el Consejo de Indias constituyó la meta profesional de los colegiales mayores vallisoletanos que se trasladaron a América. Aunque para ocho de los veinte que ingresaron en él fue ésta su última plaza (23), los doce restantes obtuvieron nuevas promociones

a empleos de categoría superior: seis pasaron al Consejo de Castilla (24), tres a otros Consejos, uno al de Ordenes en el siglo XVI (25) y dos al de Cruzada en el siglo XVII (26); dos fueron nombrados virreyes interinos (27) y uno ejerció la presidencia de la Chancillería de Valladolid después de haber desempeñado la del Consejo (28).

Algunos colegiales tuvieron también una cierta influencia en los asuntos indianos sin trasladarse a América. Este es el caso de D. Francisco de Bargas (29) que fue colegial desde 1484 a 1494, año en que salió con el empleo de Corregidor de Guipúzcoa. Después ejerció diferentes funciones y formó parte de la Contaduría Mayor de Hacienda y del Consejo Real. En 1518 fue designado como uno de los que habría de integrar la Junta formada para entender en el remedio que había de ponerse a los excesos cometidos en las Indias y que habían sido denunciados ante el Consejo de Indias y ante el monarca, entre otros por el P. Bartolomé de las Casas. Haciendo referencia a este nombramiento, el cronista Antonio de Herrera le cita como "hombre prudentísimo" (30). En 1522 el emperador Carlos V le concedió una plaza en el Consejo de Indias y ese mismo año se formó una Junta para dirimir las diferencias existentes entre Cortés y el gobernador Diego Velázquez, sobre el derecho de la conquista de Nueva España, de la que también formó parte el citado colegial y en la que se sentenció a favor del conquistador.

Uno de los colegiales de Santa Cruz que mayor influencia tuvo en las Indias fue Sebastián Ramírez de Fuenleal (31). Natural de Villaescusa de Haro y procedente de una ilustre familia local, ingresó en el Colegio el 19 de junio de 1506. Mantuvo su beca los ocho años que prescriben las Constituciones y el último año salió con la plaza de Inquisidor de

Sevilla; siendo promovido inmediatamente a la de Oidor de Granada por Carlos I. Estando en ella fue nombrado primer presidente de la Audiencia de Santo Domingo (1524). Poco después de este nombramiento se le dió el Obispado de la Isla "y para que el nuevo Presidente fuese mas autorizado se dignó Su Magestad presentarle no solo para esa prelación sino juntamente para la de la Concepción de la Vega que le pareció unirles y agregarles tambien la Abadía de la Ysla Jamayca, vacante por muerte del Protonotario Pedro Martyr de Anglería, del Consejo de Yndias, porque separadas era poca su renta para mantener el debido esplendor de la mitra". Pero hubo de esperar tres años para que Roma concediera esta agregación y para que se organizara la Presidencia y se dictaran las ordenanzas de la Audiencia. Finalmente en 1527, el Rey dió orden apremiante a la Casa de Contratación para el apresto de los navios contra los corsarios y de la Flota para Indias, en que debía trasladarse el Obispo Presidente "por la grande necesidad que habia de su presencia en la Ysla Española, que pudo este embarcarse con alguna seguridad y llegar al puerto de Santo Domingo a fines del año siguiente de 1528". En la relación que de la vida de este colegial nos ofrecen los Anales del Colegio, se elogia su labor en América: "con su llegada amaneció nueva luz en aquella Ysla y las demás adyacentes, que se fue comunicando a las otras vastas Regiones ya descubiertas en la América, por la gran providencia con que a todas partes attendia el vigilante cuidado del Presidente. Conforme a las órdenes que se le dieron, dispuso luego la Casa de la Contratación de Santo Domingo en forma capaz de habitarse por el Presidente y oidores en quartos separados de los que ocupaban a los oficiales Reales de la casa. Mandó fabricar salas para hacer la Audiencia y tener sus acuerdos. Puso

particular vigilancia en que los maestros de Navios y Pilotos que saliesen de la Ysla y de las otras partes de las Yndias acia España, escribiesen sus viajes con el fin de que se tomase de una vez razon uniforme y distinta de esta navegacion, sobre que hasta entonces no havia conformidad entre la gente de Marina, tomando cada uno rumbos diferentes. A todos los castellanos del distrito de su jurisdiccion quitó los Yndios que no estaban legitimamente encomendados, especialmente a los de la Ysla de Cuba, que haviam excedido en esa vsurpacion. Dio plena libertad a todos los naturales de las Yndias que servian a sus amos con el infame titulo de esclavos, assi en la Española como en las otras Yslas vecinas. Se aplicó con muy especial atencion a que los ysleños fuessen doctrinados en los misterios de nuestra Santa Fee, aprendiessen la doctrina christiana y buenas costumbres y reciuisen buena educacion y tratamiento de sus Encomenderos. Para esto ademas de las obligaciones de Prelado y Presidente, le contrenia otra de Protector y Admintrador de los Yndios, que S. M. le havia recargado en lugar del Maestro Fr. Pedro Mesia de Trillo, Prouincial de la Orden de San Francisco que hasta alli haia seruido en este empleo".

Su prestigio y eficacia al frente de la Audiencia de Santo Domingo hizo que luego fuese promovido a la presidencia de la Audiencia de México (1530) y, según algunos autores, fue él quien sugirió a Carlos V la creación del Virreinato de aquel territorio. A pesar de todo regresó a la metrópoli donde ejerció la presidencia de las Chancillerías de Granada y Valladolid y el Consejo de Indias, obteniendo sucesivamente los obispados de Tuy, León y Cuenca. Murió el 22 de enero de 1547 y fue enterrado en el convento dominico de Santa Cruz que él mismo había fundado en su pueblo natal.

Otro colegial de Santa Cruz representó un importante papel en los primeros tiempos de la organización de la administración americana. Se trata de Alonso de Zuazo (32) que había entrado en el Colegio en 25 de agosto de 1508 y fue enviado por el Cardenal Cisneros a América como gobernador asociado de los tres PP. Jerónimos y para tomar Juicio de Residencia a los oficiales de la Corona. Por la tardanza del Consejo en concederle poderes, no llegó hasta abril de 1517. El 22 de enero siguiente, Zuazo escribió a Carlos I aconsejándole que diera permiso para la incorporación de esclavos negros en las Antillas, ante la grave necesidad de mano de obra: así se dió lugar a la entrada de negros en América con la revocación de la cédula cisneriana que lo prohibía.

El ejercicio de Zuazo duró sólo hasta 1518 en que fue abatido por el grupo realista americano, que le acusó de un gobierno débil y de ser el ejecutor de las pretensiones del Almirante, entonces en España. Carlos I envió un nuevo Juez de Residencia, Rodrigo de Figueroa, que además de poner fin al gobierno de los Jerónimos en las Islas, llegó con la intención de juzgar severamente la actuación de Zuazo, aunque según el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo "nunca pudo ni ovo lugar de le ofender por la rectitud que avia usado en su oficio" (33).

Otros dos colegiales realizaron un papel importante en América: uno no sólo a través de sus funciones administrativas, sino también por una labor de protección y patronato; otro porque alcanzó en América el más alto cargo de la administración indiana, siendo el único de todos los colegiales estudiados que recibió el nombramiento de Virrey.

El primero de ellos es Juan Pérez

de la Serna (34). Colegial desde 1595, fue Catedrático y canónigo de Zamora antes de ser designado para el Arzobispado de México en 1612, "cargo que desempeñó con tanto acierto que dejó créditos de celosísimo pastor, por lo que le favoreció mucho el Sumo Pontífice escribiéndole cartas de mucho cariño; se esmeró en el amor de sus subditos dandoles muchas limosnas por su mano; trasladó el cuerpo del venerable siervo de Dios, Gregorio López; dió a sus espensas a luz el Tercer Concilio Provincial que celebró su antecesor; bendijo la segunda capilla que se dedicó a la Virgen de Guadalupe el año 1622..." (35). Según relata el libro de Anales del Colegio, padeció allí grandes trabajos en defensa de la inmunidad eclesiástica, por cuya lucha fue privado de sus temporalidades por el Virrey, Marqués de Gelves "y ultimamente le favoreció el pueblo, de manera que puso fuego al Palacio del Virrey...". Fundó en México quince conventos, Iglesias, Hospitales y Ermitas y dotó a muchas doncellas pobres, empleando a ello un total de 2.227.000 pesos (36). En 1625 regresó a España y fue nombrado Obispo de Zamora, no aceptando la presidencia del Consejo de Indias por dársele con el título de "gobernador". Murió en Zamora, en agosto de 1631, y fue enterrado en la Capilla Mayor de la Catedral.

El otro colegial que consideramos digno de mención especial es Marcos de Torres y Rueda (37), que ingresó en el Colegio Mayor en 1631 y en 1644 fue nombrado Obispo de Yucatán, recibiendo la aprobación de Inocencio X en diciembre de aquel año. En 1646 se consagró en Puebla de los Angeles y al año siguiente, tomó posesión de su Obispado. Ese mismo año recibió la gobernación de Nueva España y con motivo de las discordias entre el venerable Palafox y el Virrey, Conde de Salvatierra, fue nombrado Virrey y Presidente de la Audiencia de México,

cargos que ejerció hasta su muerte en 1649 (38). Fue la suya pues, una carrera plenamente americana. Pero no podemos obviar que únicamente estuvo allí entre 1646 y 1649, que cuando aceptó el Obispado de Yucatán contaba ya cincuenta y tres años y era la primera oportunidad que se le presentaba para desempeñar un cargo importante, aunque fuera en las Provincias de Ultramar. No obstante alcanzó una categoría de prestigio, pero es representativo del comportamiento de los colegiales frente a la carrera americana, sino simplemente el que llegó a un puesto más elevado.

CONCLUSION.

A pesar del escaso interés que los colegiales mayores de Santa Cruz de Valladolid mostraron por las plazas de la administración indiana, América fue en un principio un escaño más en la carrera de los cargos, aunque con las reservas en su aceptación impuestas por la larga distancia, las dificultades del traslado y sobre todo, por su alejamiento del centro de poder. Por ello cuando los sistemas de promoción profesional sean manipulados por el grupo privilegiado de colegiales mayores, las plazas americanas serán vistas como un recurso de espera en tanto se produce un nombramiento para un cargo mejor y sólo aceptables en cuanto esta espera pudiera ser prolongada: el sistema de "antigüedad" que ordenaba el nombramiento para los cargos y el establecimiento de las "hospederías" en estas comunidades mayores, que permitía prolongar la estancia en el Colegio hasta la designación de un cargo apetecido, favoreció el rechazo de las plazas americanas, sobre todo de las eclesiásticas en las que la competencia para el ascenso era menor; para esta minoría privilegiada la permanencia en el Colegio, desde donde podían ejercer sus Cátedras, disfrutar beneficios

eclesiásticos o desempeñar ciertas plazas de los tribunales territoriales, les aseguraba la llegada de un nombramiento oportuno sin necesidad de un traslado a las posesiones de Ultramar, excesivamente alejadas de los centros de promoción socio-profesional.

En general a partir del siglo XVII la aceptación de las plazas americanas respondía a una prolongada estancia en el Colegio, una edad demasiado avanzada para continuar la espera o la condición de pobreza: así cuando el colegial Juan Jimenez Garro sea nombrado Oidor de Lima en 1597, siendo éste su primer nombramiento, el Colegio lo considerará "una mui buena provision porque era pobre y tenía hermanos pobres" (39).

En el proceso de selectividad de los cargos que caracteriza la evolución de las carreras profesionales de los colegiales mayores de Santa Cruz, las plazas americanas fueron siendo degradadas en cuanto a prestigio y perdiendo interés, por cuanto el alejamiento geográfico de los centros de poder marcaban diferencias socio-económicas en la categoría de los cargos y empleos, más desvalorizados aún si tenemos en cuenta que ellos eran conscientes de su condición de grupo de élite profesional y social.

Por otro lado, y a pesar de este desinterés general, se observa una preferencia cada vez más clara, hacia los cargos de la administración civil que responde a una evolución general de la orientación profesional del grupo de letrados, pero también al hecho de que en el campo de administración eclesiástica la competencia era menor, lo que permitía seleccionar más cuidadosamente los empleos. Además esa conciencia de "élite" del grupo colegial no sólo empapaba a los miembros de los Colegios

Mayores, sino que los órganos de gobierno, desde donde se expedían los nombramientos, también la sentían hasta el punto de que el reconocimiento de la menor calidad de los cargos de la administración americana se traduce en un reducido número de consultas para estas plazas entre los colegiales mayores de Santa Cruz.

Naturalmente el resto del grupo de letrados que no gozaban de la preferencia y privilegio que ostentaban los colegiales mayores, siguieron aceptando las plazas de la administración civil y de la iglesia americana. Pero además muy tempranamente surgieron al otro lado del Atlántico, Colegios y Universidades que, repitiendo miméticamente a las de la metrópoli, comenzaron a producir hombres formados con fines profesionales y orientados a cubrir las plazas de la administración americana. No sabemos hasta que punto estos últimos cubrían los puestos que los letrados de la metrópoli se resistiesen a aceptar, o si por el contrario la paulatina entrada de aquellos en la administración indiana se traduce en el retroceso de los letrados metropolitanos. Pero en cualquier caso no creemos que ello influyera, al menos de forma decisiva, en los comportamientos de los colegiales de Santa Cruz, cuyos privilegios de selección de empleos, ya demostrada en otros estudios, demuestra su capacidad de elección de las plazas para las que eran nombrados.

NOTAS.

- (1). SOBALER SECO, M^a de los Angeles: Los colegiales mayores de Santa Cruz (1484-1670): una élite de poder. Salamanca, 1987.
- (2). Archivo del Colegio de Santa Cruz de Valladolid (ACSC). Sección 8^a. Libro 22, nº 91, págs. 176 y 85 respectivamente.
- (3). Ibidem., nº 199.
- (4). Ibidem., nº 179, 181, 187, 197, 260, 276, 294 y 300.
- (5). Ibidem., nº 186 y 253.
- (6). Ibidem., nº 320 y 367.
- (7). Ibidem., nº 404 y 417.
- (8). Ibidem., nº 381, 311 y 402.
- (9). Ibidem., nº 397, 419, 474 y 476.
- (10). Ibidem., nº 423, 432 y 463.
- (11). Ibidem., nº 416.
- (12). Ibidem., nº 199, 320 y 367.
- (13). Ibidem., nº 419, 474, 397 y 476.
- (14). Unicamente en una ocasión un colegial fue enviado como Provisor de los Dominicos en América, pero constituye un caso especial ya que estuvo en Santa Cruz menos de un mes e inmediatamente tomó los hábitos de Jerónimo en el Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe. Luego pasó a la Orden Dominica que le envió a América, donde llegó a ser Obispo de Santa Marta. ACSC. Sección 8^a. Libro 22, nº 186.
- (15). Ibidem., nº 85, 187, 197, 260 y 276.
- (16). Ibidem., nº 91, 186 (eclesiástico), 253 (eclesiástico), 294 y 300.
- (17). Ibidem., nº 179, 181 y 176. Murió poco después de llegar a América.
- (18). Ibidem., nº 311, 344, 404 y 416.
- (19). Ibidem., nº 402, 417, 423, 432 y 463. El otro colegial murió sin llegar a consagrarse como Arzobispo de Santo Domingo, ibidem., nº 381.
- (20). Ibidem., nº 311.
- (21). Ibidem., nº 21, 85 y 170.
- (22). Ibidem., nº 236, 310 (luego oidor), 403 (luego oidor) y 428.
- (23). Ibidem., nº 103, 170, 196, 197, 223, 236, 276 y 428.
- (24). Ibidem., nº 21, 179, 255 y 310 (después de ser presidente de la Casa de la Contratación con retención de su plaza en el Consejo de Indias).

- (25). *Ibidem.*, nº 138.
- (26). *Ibidem.*, nº 344 y 404.
- (27). *Ibidem.*, nº 174 (Virrey de Nápoles) y 425 (Virrey de Navarra).
- (28). *Ibidem.*, nº 85.
- (29). *Ibidem.*, nº 21.
- (30). Citado en el Libro de Anales. ACSC. Sección 8ª. Libro 16, nº XXI.
- (31). ACSC. Sección 8ª. Libro 16, nº LXXXV. Libro 22, nº 85.
- (32). *Ibidem.*, libro 16, nº XCI y libro 22, nº 91.
- (33). FERNANDEZ DE OVIEDO, Gonzalo: Historia General y Natural de las Indias; citado por HERNANDEZ SANCHEZ BARBA, Mario: Historia de América. Madrid, 1981, t. II, pág. 43.
- (34). ACSC. Sección 8ª. Libro 22, nº 311.
- (35). ALCEDO, Antonio de: Diccionario Histórico-Geográfico de las Indias Occidentales o América. Madrid, 1756-1789. t. III, págs. 44 y ss.
- (36). ALCOCER MARTINEZ, M.: Historia de la Universidad de Valladolid. Valladolid, 1917-1931, t. VI, pág. 110.
- (37). ACSC. Sección 8ª. Libro 22, nº 402.
- (38). Alcocer: op. cit., t. VI, págs. 147 y 225; Alcedo: op. cit., t. IV, pág. 230.
- (39). ACSC. Sección 8ª. Libro 22, nº 300.